

Definiciones y explicaciones

El informe de las planillas de empleo del sector público presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), corresponde a agosto de 2025, el cual se obtuvo de dos formas:

1. A través de las planillas de registros administrativos de las instituciones.
2. A través de los registros administrativos ofrecidos por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Contraloría General de la República.

Las estadísticas de empleo se refieren a la cantidad de personas ocupadas en las diversas actividades económicas que se desarrollan en el país, presentadas según características como: edad, sueldo, sexo, ocupación, actividad económica, provincias y comarcas, entre otras.

Esta información constituye un valioso aporte para el estudio e interpretación de los problemas sociales y económicos relacionados con el empleo.

1. Período de referencia:

Hasta 1972 agosto fue el período utilizado en la recolección de los datos. En 1973, se elaboraron los datos así: empresas particulares con base en marzo, y zonas bananeras, Gobierno central, instituciones autónomas y área del Canal, al mes de julio. A partir de 1974, se utilizó nuevamente agosto como período de referencia para todos los sectores.

Se considera el mes de agosto como el más completo en los pagos de las cuotas de Seguro Social por parte de las Empresas Particulares, es un periodo que no está sujeto a influencias de carácter temporal por ser un mes donde las actividades económicas muestran un comportamiento regular y se encuentra alejado de las distorsiones de contratación temporal de fin de año (noviembre/diciembre) y de los efectos del inicio del año escolar (primer trimestre).

2. Cobertura:

a. Sector privado:

1) Empresas particulares:

Hace referencia al personal que labora en una empresa privada y recibe por su trabajo un sueldo o salario, siendo la fuente de información, las planillas de pagos de cuotas que presentan los patronos a la Caja de Seguro Social. A partir del 1 de abril de 1976 quedaron incorporados al régimen obligatorio de la Caja de Seguro Social, todas las empresas que se encuentran en los distritos que integran la división política de la República. Cualquier distrito que sea creado posteriormente, quedará automáticamente incorporado a este régimen.

A partir de 1980, la Caja de Seguro Social introdujo cambios en el sistema de pago de las cotizaciones de este sector, de trimestral a mensual, en planilla preelaborada. Este sistema produce cambios en las cifras, en vista de que los patronos presentan esta planilla a la institución, aunque no hagan el pago correspondiente de esta. Anteriormente, solo se aceptaba la planilla cancelada.

Desde el 2012, se utiliza en nuestro país la Plataforma del Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas (SIPE), que es una herramienta tecnológica aplicada por la Caja

de Seguro Social que se pone al servicio de los empleadores: público y privado, doméstico y de los asegurados, para que interactúen a través de la internet y puedan realizar las transacciones de sus empleados o trabajadores, de manera segura, mediante el uso de la firma digital.

Por inconvenientes generados en el SIPE desde el 2013 hasta el 2018, no se pudo obtener la base de datos, por tanto, no se incluyó esta información en las publicaciones.

Para el 2023, 2024 y 2025 la información obtenida del SIPE no pudo ser desagregada, ya que la base contiene muchos valores nulos/incompletos.

2) Zonas bananeras:

Corresponde al personal que labora en las fincas bananeras de las provincias de Chiriquí y Bocas del Toro. Estas empresas, aunque pertenecen al sector privado, se presentan separadamente, debido a la importancia que tienen dentro de la actividad agrícola del país.

Hasta 1976, para efectos del cálculo del sueldo medio mensual (cuadro 1), se incluían todos los empleados que trabajaron durante el mes de referencia, independientemente de los días trabajados. A partir de 1977, se excluyeron los empleados que trabajaron menos de 22 días en el mes, a fin de obtener un sueldo medio mensual más representativo de la actividad.

En el 2014, las empresas bananeras fueron adquiridas por los magnates brasileños Cutrale y Safra, empresas internacionales con oficinas administrativas ubicadas en Costa Rica, limitando nuestro acceso a la información requerida para la elaboración de este boletín. Para el 2022, no se publicó el dato de las zonas bananeras y en los años 2023 al 2025, se obtuvo de los datos contenidos en el SIPE, con la ausencia de varias variables importantes.

b. Sector público:

En este sector existen diferentes tipos de planillas de sueldo, pero solo tomaremos en consideración tres de ellas y, de acuerdo con el objeto del gasto, solo a los empleados con licencia con sueldo, regulares y que hayan recibido vacaciones adelantadas, durante el mes de referencia, es decir, agosto de 2025, detallamos a continuación:

001 Personal fijo

Comprende los gastos por conceptos de sueldos básicos del personal nombrado en puestos fijos o permanentes.

002 Personal transitorio

Son los gastos por conceptos de sueldos devengados por personas que ocupan cargos en programas o actividades que tienen una duración definida (hasta 12 meses) y que se incluyen en la estructura de personal.

003 Personal contingente

Son los gastos por conceptos de sueldos devengados por personas que ocupan cargos en programas o actividades que tienen una duración inferior al ejercicio fiscal (12 meses).

En agosto del 2023, el dato de las instituciones descentralizadas, seguridad social municipios y empresas públicas se publica por grupos de edad.

1) Instituciones descentralizadas:

Este sector agrupa las instituciones y organismos que prestan labores o servicios de utilidad pública, ya sea por delegación del poder central, de las leyes o de la propia constitución. En general, puede decirse que las instituciones que componen esta área producen bienes o servicios que no compiten en el mercado, por lo tanto, estarían llenando una necesidad pública que le corresponde satisfacer al Estado.

2) Seguridad social:

Comprende a los empleados que laboran en la Caja de Seguro Social.

3) Municipios:

Son instituciones que responden a la organización política administrativa del país; además de descentralizados, son autónomos, en relación con los otros poderes del Estado.

4) Empresas públicas:

Son aquellas entidades que, dentro del sector público, se encargan de producir, vender o comercializar bienes y servicios en gran escala. Estas empresas pueden fijar sus precios más bajos que el costo total de producción o seguir políticas para el bienestar del productor o consumidor:

Estas se dividen en:

- Empresas públicas financieras: estas son las que abarcan a las entidades públicas que incurren en pasivos y adquieren activos financieros en el mercado, acepten sólidos y ejecutan funciones de intermediación financiera.
- Empresas públicas no financieras: son las unidades industriales o comerciales de propiedad del Gobierno, que venden bienes y servicios al público en gran escala y que estén constituidas en sociedades de capital o de otro tipo de personería jurídica, aquí se incluye la Autoridad del Canal de Panamá.

5) Gobierno central:

En este grupo se incluyen los diferentes poderes y órganos que constituyen el Estado panameño, de acuerdo con la Constitución y las leyes que regulan la organización y funcionamiento de este.

Área del Canal: incluye a todos los empleados que trabajaban en el área del Canal hasta 1999, tanto en el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, como en la Comisión del Canal, ya fuesen nacionales o extranjeros.

3. Empleado:

Para efecto de las estadísticas de empleo, se considera "Empleado" a toda persona que trabaja para otra persona o entidad y que recibe remuneración en dinero, siempre y cuando haya trabajado cualquier día del mes de referencia.

4. Sueldo:

Es un pago constante o fijo (quincenal o mensual) que recibe un trabajador por los servicios o mano de obra prestada. Es un monto fijo de dinero a cambio de un trabajo realizado en un espacio de tiempo también fijo. Se excluyen los pagos por horas extras, vigencias expiradas, décimo tercer mes, gastos de representación, jubilaciones y funcionarios eventuales de proyectos de inversión.

5. Ocupación:

Hace referencia a la profesión, oficio o clase de trabajo que la persona ejerció durante agosto y no el cargo para el cual fue nombrada.

6. Tiempo trabajado:

Es el número de días trabajados durante el período de referencia. Si la persona estaba de vacaciones o de licencia con sueldo ya sea por gravidez, enfermedad, estudios, entre otras, se considera que trabajó todo el período.

7. Rama de actividad:

Se refiere al sector de la economía, dentro del cual la persona ejerce su trabajo.

Sector público

Gobierno central:

1. Asamblea Nacional
2. Contraloría General de la República
3. Ministerio de la Presidencia
4. Ministerio de Relaciones Exteriores
5. Ministerio de Economía y Finanzas
6. Ministerio de Educación
7. Ministerio de Comercio e Industrias
8. Ministerio de Obras Públicas
9. Ministerio de Desarrollo Agropecuario
10. Ministerio de Salud
11. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
12. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
13. Ministerio de Desarrollo Social
14. Ministerio de Gobierno
15. Ministerio de La Mujer
16. Ministerio de Seguridad Pública
17. Órgano Judicial
18. Tribunal Electoral
19. Tribunal Administrativo Tributario
20. Tribunal Administrativo de la Función Pública
21. Tribunal de Cuentas
22. Procuraduría General de la Nación
23. Procuraduría de la Administración
24. Fiscalía General Electoral
25. Fiscalía de Cuentas
26. Defensoría del Pueblo
27. Ministerio de Ambiente
28. Ministerio de Cultura
29. Representantes de corregimientos

Seguridad social:
Conformada por la Caja de Seguro Social

Instituciones descentralizadas:

1. Autoridad Nacional de Aduanas
2. Autoridad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa
3. Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
4. Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia
5. Autoridad de Turismo de Panamá
6. Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre
7. Autoridad Nacional de Descentralización
8. Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
9. Autoridad de Pasaportes de Panamá
10. Autoridad Nacional de Administración de Tierras
11. Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
12. Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental
13. Autoridad para la Atracción de Inversiones y la Promoción de Exportaciones
14. Agencia Panameña de Alimentos
15. Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
16. Dirección General de Contrataciones Públicas
17. Hospital de Niño
18. Hospital José Domingo de Obaldía
19. Hospital Santo Tomás
20. Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud
21. Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá
22. Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá
23. Instituto Técnico Superior Especializado
24. Instituto Técnico Superior Agrotecnológico de las Américas
25. Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
26. Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
27. Instituto Panameño de Deportes
28. Instituto Panameño de Rehabilitación Especial
29. Instituto para la Formación Aprovechamiento de los Recursos Humanos
30. Registro Público
31. Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
32. Secretaría Nacional de Discapacidad
33. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
34. Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos
35. Sistema Estatal de Radio y Televisión
36. Superintendencia de Sujetos No Financieros
37. Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas
38. Universidad Autónoma de Chiriquí
39. Universidad Especializada de las Américas
40. Universidad Marítima de Panamá
41. Universidad de Panamá
42. Universidad Tecnológica de Panamá
43. Zona Franca del Barú

Empresas públicas financieras:

1. Banco de Desarrollo Agropecuario
2. Banco Hipotecario
3. Banco Nacional de Panamá
4. Caja de Ahorros
5. Instituto de Seguro Agropecuario
6. Superintendencia de Bancos
7. Superintendencia del Mercado de Valores
8. Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

Municipios

Empresas públicas no financieras:

1. Aeropuerto Internacional de Tocumen
2. Autoridad Marítima de Panamá
3. Autoridad Aeronáutica Civil
4. Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá
5. Bingos Nacionales
6. Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
7. Instituto de Mercadeo Agropecuario
8. Agencia Panamá Pacífico
9. Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
10. Empresa de Generación Eléctrica, S.A.
11. Empresa Nacional de Autopistas, S.A.
12. Mercados Nacionales de la Cadena de Frío
13. Lotería Nacional de Beneficencia
14. Empresa Metro de Panamá
15. Autoridad del Canal de Panamá
16. Zona Libre de Colón
17. Transporte Masivo de Panamá (Mi Bus)